ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el siguiente Estudios Previo, en el cual se ha desarrollado el siguiente diagnóstico de la necesidad:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

El municipio de Puerto Tejada, Cauca, como entidad territorial de carácter político y administrativo, en el marco del Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política de 1991, tiene como función esencial la prestación de los servicios públicos que determine la ley y la protección de los derechos fundamentales de sus habitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 311 constitucional.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, tiene la responsabilidad de garantizar condiciones mínimas de dignidad humana a la población más vulnerable del municipio, incluso en situaciones de especial sensibilidad como lo es el fallecimiento de una persona. En este contexto, existe la necesidad de asegurar una atención funeraria digna a aquellas personas en condición de vulnerabilidad y escasos recursos económicos que no cuentan con la capacidad para acceder a servicios funerarios básicos.

Actualmente, el municipio requiere disponer de cofres mortuorios que permitan atender de manera oportuna e inmediata los fallecimientos de personas pertenecientes a esta población, evitando la vulneración del derecho a la dignidad humana, retrasos en los procesos de inhumación y afectaciones emocionales y sociales a sus familias. La ausencia de este suministro genera consecuencias negativas que impactan tanto a los núcleos familiares como a la comunidad en general, tales como la deshumanización del trato hacia los fallecidos, el incremento de la tensión social y la percepción de abandono institucional. Esta situación no solo constituye una problemática asociada a la prestación de un servicio, sino que también compromete la garantía de los derechos humanos, toda vez que la dignidad de la persona debe ser protegida sin distinción alguna, independientemente de su condición socioeconómica. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el suministro de cofres mortuorios para garantizar una atención funeraria digna a personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de Puerto Tejada, Cauca, como una medida concreta orientada a materializar los fines esenciales del Estado y el principio de solidaridad.

La contratación del referido suministro permitirá a la Administración Municipal responder de manera efectiva y oportuna ante situaciones imprevisibles y de inmediata atención, como lo es la muerte, contribuyendo al bienestar emocional de las familias afectadas, a la estabilidad social y al fortalecimiento de la confianza de la comunidad en las instituciones públicas, consolidando así un municipio más solidario, incluyente y respetuoso de la dignidad humana.

2. OBJETO A CONTRATAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL CUARTO NIVEL DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

2.1. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: El objeto del contrato a desarrollar por el proponente será el siguiente: **SUMINISTRO DE COFRES MORTUORIOS PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN FUNERARIA DIGNA A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN PUERTO TEJADA, CAUCA**

2.3. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO:	48000000	Maquinaria, Equipo y Suministro para la industria de servicios
FAMILIA:	48130000	Equipo y materiales funerarios
CLASE:	48131500	Productos de entierro o tumbas
PRODUCTO:	48131502	Ataúdes

2.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de la obligación que asiste al municipio de vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato, designara como supervisor del presente Contrato al Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana, para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato, el contratista deberá cumplir estrictamente con lo previsto en el objeto contractual.

En el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

El contratista, en desarrollo del objeto contractual, se obliga a suministrar, de acuerdo con los pedidos que realice el supervisor del contrato, los bienes que se indiquen a continuación, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

ITEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cofre mortuorio (ataúd)	UNIDAD	35

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cofre mortuorio (ataúd), medidas: 1,83 de largo, 55 de ancho, 43 de alto; en madera MDF y Sajo, tapizado con seda blanca en su interior, maniguetas en madera, vidrio transparente en la parte superior con visibilidad a la persona fallecida, pintura en tintilla de varios colores y laca; referencia vidrio corto	35	$1.262.625	$44.191.875

NOTA: El suministro se deberá de realizar en el municipio de Puerto Tejada- Cauca, según la necesidad del servicio y la cual deberá de ser atendida dentro de las DOS (2) HORAS siguientes a la solicitud realizada por la supervisión del contrato.

3.2. EXIGENCIAS CONTRACTUALES GENERALES

Los bienes y servicios que requiere la entidad y que debe suministrar el contratista, deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Iniciar y ejecutar el contrato, dentro del plazo estipulado.
b) Atender los llamados por mala calidad o defecto de cofres mortuorios suministrados, los cuales deberán ser remplazado, dentro del término perentorio que determine el supervisor del contrato.
c) Realizar el suministro en el lugar, fecha y hora que se acuerde con el supervisor del contrato.
d) Utilizando el personal necesario e idóneo para la ejecución del contrato; personal el cual está bajo cuenta y riesgo del contratista, en cuyas obligaciones se encuentran obligaciones laborales, salarios, seguridad social, riesgos laborales y prestaciones sociales.

e) Utilizar las herramienta y materiales necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deben ser de calidad, deben contar con las especificaciones técnicas exigidas, licencias o permisos en caso de ser necesario y con la autorización del supervisor en caso de requerirse.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del presente proceso se estima en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($44.191.875) MCTE,** en virtud a:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. Análisis del mercado: En el mercado hay diversidad de personas naturales y jurídicas que tienen idoneidad y la experiencia específica para llevar a cabo el objeto contractual. La Alcaldía de Puerto Tejada, conoce el mercado y encontró los posibles oferentes. Para desarrollar el objeto del presente proceso contractual son las personas jurídicas que tengan como actividad el suministro.

B. Análisis de la demanda: En relación a la demanda, la entidad ha realizado procesos cuyo objeto sea el suministro de cofres mortuorios.

C. Análisis de la oferta: En relación a la oferta, la personas naturales o jurídicas que habitualmente suelen presentarse a este tipo de procesos, como lo es: **Funeraria planes exequiales el triunfo y Casa funerales la inmaculada concepción.**

4.2. ANÁLISIS DEL VALOR

Los recursos disponibles para la presente contratación y que correspondiente al presupuesto oficial ascienden a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($44.191.875) MCTE,** Igualmente se tuvo en cuenta los precios del mercado del Municipio de Puerto Tejada, Cauca, Ciudades Circunvecinas.

4.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

- económico, para obtener el valor o presupuesto del objeto a contratar:
- Las características específicas y técnicas del suministro que se pretende contratar.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO

10	SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	$9.000.000	Funeraria el refugio	250 DIAS
009-2023	SUMINISTRO DE COFRES FUNERARIOS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD Y MIGRANTES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	$56.434.600	Pedro Enrique Martínez Arias y/o Funeraria Martínez	314 días

Además se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA DEL DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%
RETEICA	1%
FONDO DE SEGURIDAD	5% (OBRA PUBLICA)
ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA	2%

Si factura IVA el 19% de lo facturado.

OTROS GASTOS: Pago de aporte a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato.

4.3.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO: Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta lo siguiente:

a) **Cotizaciones,** se solicitó dos (02) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron: **Funeraria planes exequiales el triunfo y Casa funerales la inmaculada concepción.**

NRO	COTIZANTE	NIT. / CEDULA	VALOR TOTAL
1.	La inmaculada concepción	94.295.860-9	$1.125.000

2.	Funeraria el triunfo	10.553.739-3	$1.150.000

DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2
Cofre mortuorio (ataúd), medidas: 1,83 de largo, 55 de ancho, 43 de alto; en madera MDF y Sajo, tapizado con seda blanca en su interior, maniguetas en madera, vidrio transparente en la parte superior con visibilidad a la persona fallecida, pintura en tintilla de varios colores y laca; referencia vidrio corto	$1.125.000	$1.150.000

La ficha técnica y estudio de mercado realizado por parte de la Entidad, se presenta en **DOCUMENTO ANEXO.**

4. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará el valor derivado del presente contrato en actas parciales conforme a las cuentas de cobra presentada por el contratista de avance de ejecución o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS APROPIADOS, DE ACUERDO A LA DEMANDA O REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
173	09/02/2026	2.1.2.02.01.1601.004 INHUMACION Y EXHUMACION DE CADAVERES	$49.020.563

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

7	1	2	3	4
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	interno	Interno	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Financiero	Operacional	Social	Regulatorio
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos Habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad .	Riesgos asociados a los reclamos de Terceros sobre la selección del oferente que retrasen el Perfeccionamiento del contrato.	cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales , designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad,
¿Aplica?	Si	Si	Si	Si
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	No se cumplen los objetivos contractuales.	Impacto en la ejecución del contrato.	Impacto en la ejecución del contrato.
Probabilidad	1	2	1	1
Impacto	2	2	2	2
Valoración del riesgo	3	4	3	1
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Sec. despacho	Supervisión	Supervisión	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	Liquidación del contrato por parte de la entidad y hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato

7		**1**	**2**	**3**	**4**
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Contratista
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Muestreos aleatorios de calidad en los procesos de selección.	Reuniones periódicas con la población beneficiaria del proyecto.	Verificación de las condiciones externas al contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Antes de iniciar los procesos de contratación	A la entrega	N/A	A la entrega

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista este debe presentar cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sean aplicables dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, con la siguiente cobertura:

AMPARO	**PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento:	10% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía debe contener, la coberturas y vigencias, numero del proceso de selección, objeto, y además deberá contener la siguiente informa

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA -CAUCA
NIT:	891500580-9
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA

MUNICIPIO:	PUERTO TEJADA
TELÉFONO:	8280151

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad del servicio prestado.

10. DATOS DEL ESTUDIO PREVIO

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA
JUAN RAMON JIMENEZ CIFUENTES
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Rol Técnico

FIRMA ELECTRÓNICA
ROGER CARLOS MERCADO COSME
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Rol Jurídico

FIRMA ELECTRÓNICA
ALEXANDRA NAVARRETE DAGUA
Rol Financiero

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó: Clara Inés Lasso Mosquera- Contratista
Revisó y Aprobó Juan Ramon Jiménez- Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Documento Original: Carpeta Contrato